



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2014.
ACTOR: MUNICIPIO DE CHURINTZIO,
ESTADO DE MICHOACÁN.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, dos de junio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio y anexo de Alfonso Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **34308**. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de junio de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del **Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal**, y de conformidad con los artículos 10, fracción III, y 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al promovente con la **personalidad** que ostenta, en representación del Poder Ejecutivo Federal, designando **delegados y domicilio** para recibir notificaciones en esta ciudad, en su carácter de tercero interesado.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.